

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1795

ACUERDO de 27 de diciembre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 11 de diciembre de 2000, sobre composición de las Secciones de la Sala Tercera del citado Tribunal durante el año 2001.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 27 de diciembre de 2000, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, de fecha 11 de diciembre de 2000, adoptados en virtud de lo dispuesto en el artículo 152.1 y 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, del siguiente tenor literal:

La Sala Tercera del Tribunal Supremo actuará durante el año 2001 dividida en siete Secciones con la siguiente composición:

Sección Primera.—Será presidida ordinariamente por el Presidente de la Sala y formarán parte de ella los siguientes Magistrados:

Excelentísimo señor don Francisco José Hernando Santiago.
Excelentísimo señor don Emilio Pujalte Clariana.
Excelentísimo señor don Juan García-Ramos Iturralde.

Sección Segunda.—Será presidida, cuando el Presidente de la Sala no asista a sus reuniones, por el Magistrado excelentísimo señor don Emilio Pujalte Clariana y formarán parte de ella además los siguientes Magistrados:

Excelentísimo señor don Pascual Sala Sánchez.
Excelentísimo señor don Jaime Rouanet Moscardó.
Excelentísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas.
Excelentísimo señor don José Mateo Díaz.
Excelentísimo señor don Alfonso Gota Losada (suplente).

Sección Tercera.—Será presidida, cuando el Presidente de la Sala no asista a sus reuniones, por el Magistrado excelentísimo señor don Fernando Ledesma Bartret y formarán parte de ella además los siguientes Magistrados:

Excelentísimo señor don Eladio Escusol Barra.
Excelentísimo señor don Óscar González González.
Excelentísimo señor don Segundo Menéndez Pérez.
Excelentísimo señor don Manuel Campos Sánchez-Bordona.
Excelentísimo señor don Francisco Trujillo Mamely.
Excelentísimo señor don Fernando Cid Fontán (suplente).

Sección Cuarta.—Será presidida, cuando el Presidente de la Sala no asista a sus reuniones, por el Magistrado excelentísimo señor don Juan García-Ramos Iturralde y formarán parte de ella además los siguientes Magistrados:

Excelentísimo señor don Mariano Baena del Alcázar.
Excelentísimo señor don Antonio Martí García.
Excelentísimo señor don Rafael Fernández Montalvo.
Excelentísimo señor don Rodolfo Soto Vázquez.
Excelentísimo señor don José María Álvarez Cienfuegos.

Sección Quinta.—Será presidida, cuando el Presidente de la Sala no asista a sus reuniones, por el Magistrado excelentísimo señor don Mariano de Oro Pulido y López y formarán parte de ella además los siguientes Magistrados:

Excelentísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón.
Excelentísimo señor don Ricardo Enríquez Sancho.
Excelentísimo señor don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez.
Excelentísimo señor don Pedro José Yagüe Gil.
Excelentísimo señor don Manuel Vicente Garzón Herrero.

Sección Sexta.—Será presidida, cuando el Presidente de la Sala no asista a sus reuniones, por el Magistrado Excelentísimo señor don Francisco José Hernando Santiago y formarán parte de ella además los siguientes Magistrados:

Excelentísimo señor don Pedro Antonio Mateos García.
Excelentísimo señor don Juan Antonio Xiol Ríos.
Excelentísimo señor don Jesús Ernesto Peces Morate.
Excelentísimo señor don José Manuel Sieira Mínguez.
Excelentísimo señor don Enrique Lecumberri Martí.
Excelentísimo señor don Francisco González Navarro (suplente).

Sección Séptima.—Será presidida, cuando el Presidente de la Sala no asista a sus reuniones, por el Magistrado excelentísimo señor don Enrique Cancero Lalanne y formarán parte de ella los siguientes Magistrados:

Excelentísimo señor don Ramón Trillo Torres.
Excelentísimo señor don Manuel Goded Miranda.
Excelentísimo señor don Juan José González Rivas.
Excelentísimo señor don Fernando Martín González.
Excelentísimo señor don Nicolás Antonio Maurandi Guillén.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

1796

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Rafael Merino Jiménez Casquet, en nombre de don Juan Pablo Mialy y otros, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Marbella, número 1, don Manuel López Barajas García Valdecasas, a practicar una anotación preventiva de querrela, en virtud de apelación del recurrente.

En el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Rafael Merino Jiménez Casquet, en nombre de don Juan Pablo Mialy y otros, contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Marbella, número 1, don Manuel López Barajas García Valdecasas, a practicar una anotación preventiva de querrela, en virtud de apelación del recurrente.